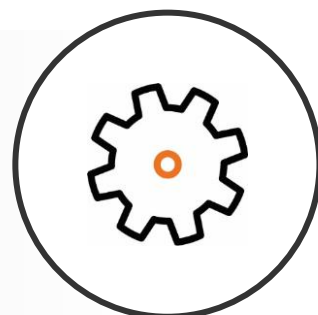




Líder mundial en
certificación para pellets de
madera

Estándar ENplus®

*Requisitos para organismos de
certificación y ensayo que operan la
certificación ENplus– Corrección
técnica 2*



ENplus® ST 1002:2022 / Cor 2:2025

Válido en todo el mundo excepto Alemania

EPC/ Bioenergy Europe
Place du Champ de Mars 2
1050 Bruselas, Bélgica
Tel.: + 32 2 318 40 35,
Correo electrónico: enplus@bioenergyeurope.org

Versión en Español traducida por:
Asociación Española de Valorización Energética de la BIOMASA (AVEBIOM)
Licenciatario Nacional ENplus® para España
Tel. +34 983 113 760
Correo electrónico: info@pelletenplus.es

Nombre del documento: Requisitos para organismos de certificación y ensayo que operan la certificación ENplus– Corrección técnica 2

Título del documento: ENplus® ST 1002:2022 / Cor 2:2025

Aprobado por: EPC Secretariat

Fecha de aprobación: 02/01/2025

Fecha de publicación: 17/01/2025

Fecha de entrada en vigor: 17/01/2025

Copyright

© Bioenergy Europe 2025

Este documento está protegido por derechos de autor por Bioenergy Europe. Este documento está disponible gratuitamente en el sitio web oficial de ENplus® (<https://enplus-pellets.eu/>) o previa solicitud.

Ninguna parte de este documento, cubierta por los derechos de autor, puede ser cambiada o modificada, reproducida o copiada en cualquier forma o por cualquier medio, con fines comerciales, sin el permiso de Bioenergy Europe.

La única versión oficial de este documento está en inglés. Las traducciones de este documento pueden ser facilitadas por EPC/Bioenergy Europe o por un Licenciatario Nacional/Asociación Nacional de Promoción. En caso de duda, prevalecerá la versión inglesa.

La Corrección técnica 2 fue aprobada por la Secretaría de la Gestión Internacional de ENplus® (Bioenergy Europe Aisbl).

Página 7, cláusula 2, Referencias normativas

Añadir:

“ISO / IEC 17021-1, Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión, Parte 1: Requisitos”.

Página 17, cláusula 6.2.1a

Sustituir el texto por el siguiente:

“a) llevar a cabo las actividades de inspección de conformidad con la norma ISO/IEC 17020 y el presente documento (véase 7.3.2);”

Página 20, cláusula 7.3.2

Sustituir “b) evaluación de la conformidad de la empresa con los requisitos de ENplus® ST 1001, incluida la evaluación de la gestión de quejas de la empresa;”

por

“b) evaluación de la conformidad de la empresa con los requisitos sobre productos y procesos del estándar ENplus® ST 1001; incluida la evaluación de la gestión de quejas de la empresa;

c) evaluación de la conformidad de la empresa con los requisitos del sistema de gestión de ENplus® de acuerdo con los requisitos aplicables de ISO/IEC 17021-1;”

Añadir:

“Nota: Los requisitos aplicables de ISO/IEC 17021-1 son los especificados en 9.4.1-9.4.7 (ISO/IEC 17021-1).”.

Cambiar la numeración de los puntos c) y d) a

“d)” y “e)”.

Página 28, cláusula A.2.3

Sustituir el texto por el siguiente:

“El alcance de la acreditación del **organismo de inspección ENplus®** incluirá la norma ISO / IEC 17020, los requisitos aplicables de este documento y otros requisitos con respecto a los cuales se haya evaluado al **organismo de inspección ENplus®**.”

Nota: Los requisitos aplicables de este documento son los relativos a los criterios de competencia de los inspectores (véase 6.1.3), las actividades de inspección (véase 7.3.2) y la identificación de no conformidades (véase 7.3.4.1).”

Página 28, cláusula A.4.2 and A.4.3

Sustituir el texto por el siguiente:

“A.4.1 Para los organismos de certificación ENplus® y los organismos de inspección ENplus®, el periodo de transición para los requisitos de acreditación definidos en este anexo se establece hasta el 1 de enero de 2027.

A.4.2 Hasta el 1 de enero de 2027, los organismos de certificación ENplus® y los organismos de inspección ENplus® pueden cumplir los requisitos de acreditación especificados en el Manual ENplus®, versión 3.0, o en el presente anexo.

A.4.3 Después del 1 de enero de 2027, todos los organismos de certificación ENplus® y los organismos de inspección ENplus® deberán cumplir los requisitos de acreditación especificados en el presente anexo.”



Líder mundial en
certificación para pellets de
madera

Somos un sistema de certificación líder mundial, transparente e independiente para pellets de madera. Desde la producción hasta la entrega, garantizamos la calidad y combatimos el fraude a lo largo de toda la cadena de suministro.

ENplus® c/o Bioenergy Europe
Place du Champ de Mars 2
1050 Brussels, Belgium
✉ enplus@bioenergyeurope.org
☎ +32 2 318 40 35
📠 +32 2 318 41 93